



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz
2016 – 2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Dirección General del Medio Ambiente

TDB

27 de enero de 2016.

EPD/0070/2016.

DESAHOGO DEL CASO: OP204923.

SE AUTORIZA: PODA DE 42 ARBOLES.

Con relación a su solicitud recibida el 20 de noviembre del 2015, por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles UBICADOS EN con fundamento en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, artículo 31, fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 227 fracción XXII y XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMAM) realizó, se determinó lo siguiente:

ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
1 CEDRO BLANCO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 35%	9 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 ALAMO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 35%	9 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 TRUENO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 35%	6 MTS	35 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 CEDRO BLANCO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 25%	9 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 COLORÍN	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 25%	6 MTS	45 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 35%	9 MTS	35 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 HULE	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 35%	10 MTS	50 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
3 TRUENOS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 25%	6 MTS	35 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 ALAMO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 35%	9 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 CEDRO BLANCO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 25%	9 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
3 TRUENOS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 25%	6 MTS	35 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 CEDRO BLANCO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 25%	9 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 ALAMO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 35%	9 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 TRUENO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 35%	6 MTS	35 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 CEDRO BLANCO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 25%	9 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
3 TRUENOS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 25%	6 MTS	35 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 ALAMO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO AL 35%	9 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 YUCA	SE AUTORIZA RETIRO DE HOJAS SECAS	4 MTS	35 CM	SOBRE LA BANQUETA DE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz
2016 – 2018

TDB
Dirección General del Medio Ambiente

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

1 TRUENO	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	5 MTS	35 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
2 TRUENOS	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	5 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 TRUENO	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	5 MTS	45 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 TRUENO	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	5 MTS	45 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 TRUENO	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	5 MTS	45 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
2 CEDROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	9 MTS	45 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 FRESNO	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 35%	DE	9 MTS	50 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 FIGUS	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 35%	DE	9 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 TRUENO	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	4 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 NISPERO	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	3.5 MTS	30 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 ARALEA	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	6 MTS	30 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 EUCALIPTO	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	10 MTS	50 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 PINO GREGUI	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	9 MTS	45 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 FRESNO	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 35%	DE	10 MTS	45 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 ARAUCARIA	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 35%	DE	10 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 TRUENO	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	4 MTS	35 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 FIGUS	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	4 MTS	35 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 JACARANDA	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 35%	DE	8 MTS	45 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 FIGUS	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	4 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
2 CUASARINAS	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 35%	DE	9 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 TULIPAN AFRICANO	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	8 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE
1 FIGUS	SE AUTORIZA PODA MANTENIMIENTO AL 25%	DE	5 MTS	40 CM	SOBRE LA BANQUETA DE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepan de Baz
2016 – 2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

TDB
Dirección General del Medio Ambiente

PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:

1. La DGM advierte que los trabajos autorizados en la presente, son de alto riesgo, por lo que deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.
2. será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a terceros durante la realización de dicha actividad.
3. La disposición de los residuos derivados de lo anterior, serán responsabilidad de manera inmediata.
4. El incumplimiento en cualquiera de las condicionantes 1-3, y/o al dictamen, dejará sin efectos la presente será sancionado (a) de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos descritos arriba, sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos legales aplicables.

EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE LO REQUIERA, ESTA DGM BRINDA ASESORIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE QUE SE TRATE. ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, NO SERÁ NECESARIA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO SIEMPRE Y CUANDO, LOS TRABAJOS NO EXCEDAN EL 15% DEL FOLLAJE DEL ARBOL Y SE LLEVE A CABO DENTRO DEL AÑO DE EMISIÓN DEL PRESENTE.

ATENTAMENTE

~~C. JOSE DESIDERIO TORRES BARRÓN,
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.~~

C.c.p. GENERAL BRIGADIER ÁNGEL GRAVE LÓPEZ.- Director de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Para su conocimiento.
ING. ANTONIO ARIAS GARCÍA.- Dirección General de Servicios Urbanos.-Para su atención y seguimiento.
JDTB/EAPP/mb*
Archivo / Miliario

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA